

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 292 FECHA DEVENGAMIENTO : 12/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 114;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) COOPERATIVA AGROPECUARIA CURACAUTIN LTDA.
LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-(\$350.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°466465 y 466469 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PARA LAS MAQUINAS MENORES DE ÁREAS VERDES DE SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$350.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203999	4.100.000	728.750	3.371.250

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

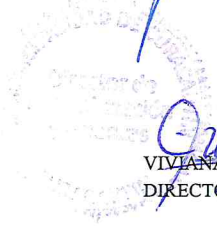
CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152203999	PARA OTROS	100.000	0	
2152203999	PARA OTROS	250.000	0	
53203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000	0	
2152203999	PARA OTROS	0	100.000	
2152203999	PARA OTROS	0	250.000	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	350.000	

TOTALES:

700.000 700.000


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CH. GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL